1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Universitaria Pascual Bravo es un establecimiento público de educación superior, del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, comprometida socialmente con la formación de profesionales íntegros, con certificación de calidad en sus procesos y en busca de la excelencia académica, a través de modelos pedagógicos dinámicos que respondan a las necesidades de la región y del país.

La Institución Universitaria Pascual Bravo tradicionalmente se reconoce por su aporte significativo en la educación técnica, tecnológica y universitaria del talento humano en la ciudad de Medellín y el Departamento de Antioquia, ampliando en la actualidad su contexto de formación, innovando en este sentido con propuestas académicas en la línea de pregrados y posgrados, lo que demuestra una efectiva capacidad de avance y posicionamiento en el campo educativo.

La Institución, comprometida con el programa de ciencia y tecnología de la región y del país, ha logrado avanzar hacia la consolidación de sus procesos formativos e investigativos, posicionando sus programas y grupos de investigación a nivel nacional e internacional. Un gestor importante para estos avances ha sido la biblioteca; es una unidad de información que trabaja de manera permanente para garantizar la disponibilidad de fuentes bibliográficas a estudiantes, docentes, investigadores, además de establecer y mantener relaciones de cooperación con otras bibliotecas o unidades de información afines para proporcionar un servicio eficiente a los usuarios.

Este espacio sirve, entre otras cosas, como (i) lugar de enlace entre docentes, estudiantes, investigadores y recursos de información para los procesos de formación académica e investigativa; (ii) ofrecer capacitación permanente a los usuarios en el manejo y uso de colecciones, bases de datos, catálogo en línea, libros electrónicos y demás recursos de los disponibles; (iii) garante de la transferencia de información y creación de nuevo conocimiento. (iv) prestador de material bibliográfico con la posibilidad de consulta externa y acceso a las colecciones de 43 bibliotecas de Medellín.

El acervo bibliográfico existente se encuentra organizado por colecciones de acuerdo con el tipo de material y a la demanda real del momento.

- **Colección general:** Comprende obras que tratan los temas en forma general; es la principal colección de uso de la Biblioteca.

- **Colección de publicaciones periódicas y seriadas:** Son publicaciones con título distintivo que aparecen en forma periódica. Están separadas del resto de la colección formando la

Hemeroteca. Se ordenan alfabéticamente por título y consecutivamente por volúmenes o años y números.

• **Colección de referencia:** Materiales de consulta rápida, que dan una respuesta exacta a preguntas específicas. Se encuentran ordenados en forma especial para facilitar el uso. Se incluyen bibliografías, enciclopedias, compendios, diccionarios, catálogos, normas técnicas, directorios, etc.

• **Colección de reserva:** Depende directamente de circulación, agrupa textos guía que los profesores utilizan para cada curso y otros señalados como auxiliares necesarios para el estudio y la investigación. Deben estar disponibles en forma permanente.

• **Trabajos de grado:** Se agrupan las tesis de grado, organizadas sistemáticamente con el sistema de clasificación decimal Dewey.

La biblioteca, atendiendo a sus funciones, en especial a “mantener actualizado el material bibliográfico” tanto físico como virtual, requiere adquirir material bibliográfico actualizado seleccionado por los profesores de la Facultad de Ingeniería, específicamente de los programas de Ingeniería Mecánica, Tecnología en Mecánica Automotriz, Tecnología en Mantenimiento Aeronáutico, Tecnología en Mecánica Industrial, Ingeniería de Software e Ingeniería Mecánica, así como por Posgrados, específicamente de los programas de Maestría en Diseño Regional de Proyectos, Maestría en Ciencias Computacionales, Maestría en Energía y Especialización en Diseño de Experiencias Digitales, de acuerdo con la revisión y actualización de la bibliografía incluida en los módulos académicos de cada asignatura que compone las mallas curriculares de dichos programas. Los libros seleccionados apoyarán los procesos de enseñanza y aprendizaje y actualizarán el material bibliográfico impreso disponible en la biblioteca en las distintas áreas de mecánica, software, mantenimiento aeronáutico, mecánica industrial, proyectos, energía, ciencias computacionales y mecánica automotriz, entre otras.

Para la selección de los títulos de libros impresos, los profesores tuvieron en cuenta: la bibliografía listada en los módulos académicos programáticos; el catálogo público de la biblioteca para verificar si los títulos requeridos están en la biblioteca; y las bases de datos bibliográficas para revisar si los títulos seleccionados están disponibles en las mismas. También tuvieron en cuenta su experiencia y conocimiento en las fuentes bibliográficas requeridas para impartir sus clases y apoyar los procesos propios de ese departamento.

En razón de lo anterior, se requiere la adquisición del material bibliográfico para apoyar a estudiantes, profesores e investigadores con material especializado y actualizado. De esta manera aportar a la dimensión estratégica una docencia para transformar vidas y entornos,

puntualmente el hito de ambientes de aprendizaje diseñados e implementados con fundamento en la identidad institucional que se medirá con el indicador de porcentaje de ejecución del plan inteligente de adquisición de material bibliográfico que se estableció para medir el objetivo de incrementar la visibilidad y posicionamiento de los diferentes procesos y resultados académicos a través de diversas estrategias de comunicación, que propendan por la consolidación de comunidades académicas fundadas en la identidad y el mérito a la excelencia académica contemplado en el Plan de Desarrollo 2023-2026 de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

2. OBJETO A CONTRATAR

a) **Descripción del Objeto a Contratar:** Adquisición de material bibliográfico impreso para atender las necesidades de la Facultad de Ingeniería y el Departamento de Posgrados de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

b) **Clasificación UNSPSC**

Se debe relacionar la clasificación según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
E Productos de uso final	**60** Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanías y equipo educativo, Materiales, Accesorios y suministros	**10** Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	**17** Materiales del recurso del profesor	**21** Libros de recursos profesionales para el profesor
E Productos de uso final	**55** Publicaciones impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	**10** Medios impresos	**15** Chequeras o libretas de cuentas	**24** Libros de referencia

CÓDIGO UNSPSC:

- **60101721:** Libros de recursos profesionales para el profesor.
- **55101524:** Libros de Referencia.

c) **Condiciones Técnicas:**

Los bienes objeto de la presente adquisición corresponden a material bibliográfico destinado a apoyar las actividades académicas, investigativas y de formación de la Institución.

Los libros deberán ser nuevos, originales y corresponder exactamente al título, autor(es), edición, año de publicación e ISBN señalados para cada ítem, cuando estos se indiquen.

Los ejemplares deberán entregarse en perfecto estado físico, completos, sin páginas faltantes, deterioros, manchas, humedad, rayones, defectos de impresión o cualquier otra condición que afecte su uso o conservación.

No se aceptarán ejemplares usados, reproducciones, fotocopias o ejemplares que no correspondan a la edición identificada mediante el ISBN solicitado.

Los libros deberán entregarse en el idioma indicado en la descripción de cada ítem.

ITEMS	CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Investigación universal. Emund Husserl y Kurt Gödel / Andrés Felipe López López. 2020. ISBN: 978-958-5111-52-3	UNIDAD	1
2	Resarch Design, Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches / John W. Creswell. 2022. ISBN: 978-1071817940	UNIDAD	1
3	Research Methods for Business Students / Philip Lewis, Adrian Thornhill. 2025. ISBN: 978-1292208787	UNIDAD	1
4	High Performance Python (Second edition) Practical Performant Programming for Humans / Micha Gorelick, Ian Ozsvald. 2025. ISBN: 9781098165963	UNIDAD	1
5	Numerical Methods for Engineers / Steven C. Chapra, Raymond P. Canale. 2021, ISBN: 9789354601361. Eighth edition	UNIDAD	1
6	Las leyes de UX / Jon Yablonski. 2022. ISBN: 9788434243675	UNIDAD	1
7	Diseño de sitios web y aplicaciones con y para los usuarios / Didier	UNIDAD	1

	Mazier. 2025. ISBN: 9782409048463		
8	Logística XY plus / Rodolfo Enrique Silvera Escudera. 2023. ISBN: 9789585037854	UNIDAD	1
9	Logística inteligente / Rodolfo Enrique Silvera Escudera. 2024. ISBN: 978-958-508-344-8	UNIDAD	1
10	Logística del transporte y distribución / Luis Anibal Mora. 2023. ISBN: 9789585036192	UNIDAD	1
11	Gestión logística integral / Luis Anibal Mora. 2023. ISBN: 9789585035676. 2nda edición	UNIDAD	1
12	Algebra / Baldor. 2019. ISBN: 9786075502090. 4 Edición	UNIDAD	3
13	Energías Renovables / Omar Guillen. 2012. ISBN: 9789682470929	UNIDAD	1
14	El poder de los hábitos / Charles Duhigg. ISBN: 9786287640238	UNIDAD	1
15	Hábitos Atómicos / James Clear. 2024. ISBN: 9786287574922	UNIDAD	1
16	Infocracia / Byung-Chul Han. 2022. ISBN: 9789585165212	UNIDAD	1
17	Aritmetica / Baldor. 4 Ed. 2020. ISBN: 9786075502076	UNIDAD	3
18	Calculus (Volumen 1) / Tom M. Apostol. 2005. ISBN volumen 1: 9788429150025.	UNIDAD	1
19	Calculus (Volumen 2) / Tom M. Apostol. 2002. ISBN volumen 2: 9788429150032	UNIDAD	1
20	Fundamentos de Termodinámica Técnica / Michael J. Moran y Howard N. Shapiro. 2 ed. ISBN: 8429194118 / 9788429194111	UNIDAD	1
21	Design of Fluid Thermal Systems / William S. Janna. 4 ed. 2015. ISBN: 9781305076075	UNIDAD	1
22	Motores de Combustión Interna Alternativos / F. Payri y J.M. Desantes. 2011. ISBN: 8429148027 / 9788429148022	UNIDAD	1
23	ENGINEERING FUNDAMENTALS OF THE INTERNAL COMBUSTION ENGINE / Willard W. Pulkrabek. 2 ed. 2003. ISBN: 0131405705 / 9780131405707	UNIDAD	1
24	MECHANICS AND THERMODYNAMICS OF PROPULSION / Philip Hill y Carl Peterson. 2 ed. 1992. ISBN: 0201146592 / 9780201146592	UNIDAD	1
25	Aircraft Propulsion / Saeed Farokhi. 4 ed. 2021. ISBN: 9781119718642	UNIDAD	1
26	Fundamentals and Applications of Renewable Energy / Mehmet Kanoglu, Yunus A. Cengel, John M. Cimbala. 2 ED. 2023. ISBN: 9781265079659	UNIDAD	1
27	Manual de Reparación de Automóviles / Miller. 1 ed. 2012. ISBN: 978-9962040668	UNIDAD	1
28	Diseño y cálculo de transmisiones por engranajes / Pilar Lafont Morgado. 2015. ISBN: 978-84-16277-51-3	UNIDAD	1

29	Cálculo y diseño de engranajes y reductores de velocidad. Tomo I. / Miguel Ángel Mattolini. 2020. ISBN: 9789874570864	UNIDAD	1
30	Design of machinery / Robert l. Norton. 6 ED. 2019. ISBN: 9781260590845	UNIDAD	1
31	Autodesk Inventor 2024 / L. Scott Hansen. 1 ED. ISBN: 9781630575823	UNIDAD	1
32	Metal casting engineering: Design, processes, calculations / Zainul Huda. 2025. ISBN: 978-3-031-84619-9	UNIDAD	1
33	Principles of Metal Casting / Mahi Sahoo. 3 ED. 2014. ISBN: 9780071789752	UNIDAD	1
34	Science and engineering of casting solidification / Doru Michael Stefanescu. 3 ED. 2015. ISBN: 978-3-319-15692-7	UNIDAD	1
35	Aviónica básica en aeronaves / Jesús Martínez Rueda. 1 ED. 2021. ISBN: 9788428341158	UNIDAD	1
36	Aircraft Electricity and Electronics / Thomas K. Eismin. 7 ED. 2019. ISBN: 978-1260108217	UNIDAD	1
37	Study Guide for Aircraft Electricity and Electronics / Thomas K. Eismin. 6 ED. 2014. ISBN: 978-0071823661	UNIDAD	1
38	Aircraft Electrical and Electronic Systems / David Wyatt, Mike Tooley. 2 ED. 2018. ISBN: 978-0429996269	UNIDAD	2
39	Avionics: Development and Implementation / Cary R. Spitzer. 2 ED. 2006. ISBN: 9780415827768	UNIDAD	1
40	Electricidad básica en aeronaves / Jesús Martínez Rueda. 1 ED. 2019. ISBN: 9788428347563	UNIDAD	1
41	Conocimientos del avión / Antonio Esteban Oñate, 7 ED. 2019. ISBN: 9788428341769	UNIDAD	1
42	Fundamentos de aeronáutica / Gerardo S. Fuentes. 1 ED. 2022. ISBN: 978-607-17-4404-3	UNIDAD	1
43	Aircraft Systems: Instruments, Communications, Navigation, and Control / Ian Moir, Allan Seabridge. 3 ED. 2011. ISBN: 978-1119259541	UNIDAD	1

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

a) **Estudio de Sector**

Anexo - Análisis del sector - Material Bibliográfico.docx

- **Análisis de la oferta**

Para obtener el valor estimado para el presente proceso de contratación, se recopila la información y se procede a realizar un promedio de precios de las cotizaciones entregadas, por los siguientes proponentes:

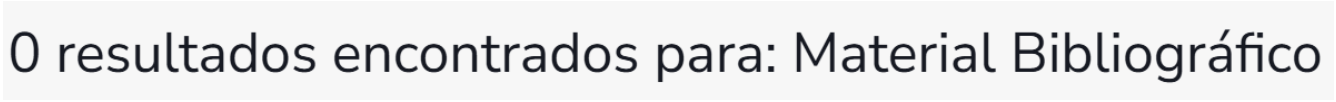
EMPRESAS QUE COTIZARON
Comercializadora y Distribuidora Torres
Soluciones Sara LTDA
Ediciones Hispanicas

- **Verificación de la Existencia de Acuerdos Marco:**

La Institución Universitaria Pascual Bravo, en atención a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- en la circular 004 de 2021, verificó la existencia de acuerdos marco de precios de acuerdo con la necesidad que se pretende satisfacer, encontrando que:

Visitado el sitio web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC- (https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual) y consultado el catálogo de precios

SI__ NO _X_ EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS de acuerdo con la búsqueda realizada por palabra clave **“Material Bibliográfico”, “Libros”** la cual no arrojó resultados de acuerdos marco de precios que se ajustaran a la necesidad o condiciones técnicas requeridas por la Institución.



0 resultados encontrados para: Libros

b) **Presupuesto oficial:** VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS **($21.444.164)** EXENTO DE IVA.

De acuerdo con el artículo 478 del estatuto tributario, los LIBROS Y REVISTAS, incluidas las suscripciones a las ediciones digitales, se encuentran exentos de IVA.

Este valor incluye IVA SI_ **NO X**

ITEMS	CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Investigación universal. Emund Husserl y Kurt Gödel / Andrés Felipe López López. 2020. ISBN: 978-958-5111-52-3	UNIDAD	1	$ 86.867	$ 86.867	$ 86.867
2	Resarch Design, Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches / John W. Creswell. 2022. ISBN: 978-1071817940	UNIDAD	1	$ 541.134	$ 541.134	$ 541.134
3	Research Methods for Business Students / Philip Lewis, Adrian Thornhill. 2025. ISBN: 978-1292208787	UNIDAD	1	$ 607.067	$ 607.067	$ 607.067
4	High Performance Python: Practical Performant Programming for Humans / Micha Gorelick, Ian Ozsvald. 3rd ed. 2025. ISBN: 9781098165963.	UNIDAD	1	$ 320.134	$ 320.134	$ 320.134
5	Numerical Methods for Engineers / Steven C. Chapra, Raymond P. Canale. 2021, ISBN: 9789354601361. Eighth	UNIDAD	1	$ 306.867	$ 306.867	$ 306.867

	edition					
6	Las leyes de UX / Jon Yablonski. 2022. ISBN: 9788434243675	UNIDAD	1	$ 230.067	$ 230.067	$ 230.067
7	Diseño de sitios web y aplicaciones con y para los usuarios / Didier Mazier. 2025. ISBN: 9782409048463	UNIDAD	1	$ 184.234	$ 184.234	$ 184.234
8	Logística XY plus / Rodolfo Enrique Silvera Escudera. 2023. ISBN: 9789585037854	UNIDAD	1	$ 149.667	$ 149.667	$ 149.667
9	Logística inteligente / Rodolfo Enrique Silvera Escudera. 2024. ISBN: 978-958-508-344-8	UNIDAD	1	$ 103.634	$ 103.634	$ 103.634
10	Logística del transporte y distribución de carga / Luis Anibal Mora García . 2023. ISBN: 9789585036192	UNIDAD	1	$ 167.467	$ 167.467	$ 167.467
11	Gestión logística integral / Luis Anibal Mora García. 2023. ISBN: 9789585035676. Tercera edición	UNIDAD	1	$ 181.734	$ 181.734	$ 181.734
12	Algebra / Baldor. 2019. ISBN: 9786075502090. 4 Edición	UNIDAD	3	$ 110.997	$ 332.991	$ 332.991
13	Energías Renovables / Omar Guillen. 2012. ISBN: 9789682470929	UNIDAD	1	$ 327.934	$ 327.934	$ 327.934
14	El poder de los hábitos / Charles Duhigg. ISBN: 9786287640238	UNIDAD	1	$ 71.134	$ 71.134	$ 71.134

15	Habitos Atómicos / James Clear. 2024. ISBN: 9786287574922	UNIDAD	1	$ 60.667	$ 60.667	$ 60.667
16	Infocracia / Byung-Chul Han. 2022. ISBN: 9789585165212	UNIDAD	1	$ 51.300	$ 51.300	$ 51.300
17	Arimetica / Baldor. 4 Ed. 2020. ISBN: 9786075502076	UNIDAD	3	$ 110.997	$ 332.991	$ 332.991
18	Calculus (Volumen 1) / Tom M. Apostol. 2005. ISBN volumen 1: 9788429150025.	UNIDAD	1	$ 286.134	$ 286.134	$ 286.134
19	Calculus (Volumen 2) / Tom M. Apostol. 2002. ISBN volumen 2: 9788429150032	UNIDAD	1	$ 286.134	$ 286.134	$ 286.134
20	Fundamentos de Termodinámica Técnica / Michael J. Moran y Howard N. Shapiro. 2 ed. ISBN: 8429194118 / 9788429194111	UNIDAD	1	$ 358.467	$ 358.467	$ 358.467
21	Design of Fluid Thermal Systems / William S. Janna. 4 ed. 2015. ISBN: 9781305076075	UNIDAD	1	$ 1.016.334	$ 1.016.334	$ 1.016.334
22	Motores de Combustión Interna Alternativos / F. Payri y J.M. Desantes. 2011. ISBN: 8429148027 / 9788429148022	UNIDAD	1	$ 290.534	$ 290.534	$ 290.534
23	ENGINEERING FUNDAMENTALS OF THE INTERNAL COMBUSTION ENGINE / Willard W. Pulkrabek. 2 ed. 2003. ISBN: 0131405705 / 9780131405707	UNIDAD	1	$ 1.345.967	$ 1.345.967	$ 1.345.967

24	MECHANICS AND THERMODYNAMICS OF PROPULSION / Philip Hill y Carl Peterson. 2 ed. 1992. ISBN: 0201146592 / 9780201146592	UNIDAD	1	$ 1.635.867	$ 1.635.867	$ 1.635.867
25	Aircraft Propulsion / Saeed Farokhi. 4 ed. 2021. ISBN: 9781119718642	UNIDAD	1	$ 711.767	$ 711.767	$ 711.767
26	Fundamentals and Applications of Renewable Energy / Mehmet Kanoglu, Yunus A. Cengel, John M. Cimbala. 2 ED. 2023. ISBN: 9781265079659	UNIDAD	1	$ 463.200	$ 463.200	$ 463.200
27	Manual de Reparación de Automóviles / Miller. 1 ed. 2012. ISBN: 978-9962040668	UNIDAD	1	$ 1.250.734	$ 1.250.734	$ 1.250.734
28	Diseño y cálculo de transmisiones por engranajes / Pilar Lafont Morgado. 2015. ISBN: 978-84-16277-51-3	UNIDAD	1	$ 194.234	$ 194.234	$ 194.234
29	Cálculo y diseño de engranajes y reductores de velocidad. Tomo I. / Miguel Ángel Mattolini. 2020. ISBN: 9789874570864	UNIDAD	1	$ 306.200	$ 306.200	$ 306.200
30	Design of machinery / Robert l. Norton. 6 ED. 2019. ISBN: 9781260590845	UNIDAD	1	$ 557.234	$ 557.234	$ 557.234
31	Autodesk Inventor 2024 / L. Scott Hansen. 1 ED. ISBN: 9781630575823	UNIDAD	1	$ 537.967	$ 537.967	$ 537.967
32	Metal casting engineering: Design, processes, calculations / Zainul Huda. 2025. ISBN: 978-3-031-84619-9	UNIDAD	1	$ 645.800	$ 645.800	$ 645.800

33	Principles of Metal Casting / Mahi Sahoo. 3 ED. 2014. ISBN: 9780071789752	UNIDAD	1	$ 965.400	$ 965.400	$ 965.400
34	Science and engineering of casting solidification / Doru Michael Stefanescu. 3 ED. 2015. ISBN: 978-3-319-15692-7	UNIDAD	1	$ 649.967	$ 649.967	$ 649.967
35	Aviónica básica en aeronaves / Jesús Martínez Rueda. 1 ED. 2021. ISBN: 9788428341158	UNIDAD	1	$ 306.200	$ 306.200	$ 306.200
36	Aircraft Electricity and Electronics / Thomas K. Eismin. 7 ED. 2019. ISBN: 978-1260108217	UNIDAD	1	$ 556.800	$ 556.800	$ 556.800
37	Study Guide for Aircraft Electricity and Electronics / Thomas K. Eismin. 6 ED. 2014. ISBN: 978-0071823661	UNIDAD	1	$ 865.867	$ 865.867	$ 865.867
38	Aircraft Electrical and Electronic Systems / David Wyatt, Mike Tooley. 2 ED. 2018. ISBN: 978-0429996269	UNIDAD	2	$ 484.267	$ 968.534	$ 968.534
39	Avionics: Development and Implementation / Cary R. Spitzer. 2 ED. 2006. ISBN: 9780415827768	UNIDAD	1	$ 1.085.400	$ 1.085.400	$ 1.085.400
40	Electricidad básica en aeronaves / Jesús Martínez Rueda. 1 ED. 2019. ISBN: 9788428347563	UNIDAD	1	$ 230.767	$ 230.767	$ 230.767
41	Conocimientos del avión / Antonio Esteban Oñate, 7 ED. 2019. ISBN: 9788428341769	UNIDAD	1	$ 540.100	$ 540.100	$ 540.100
42	Fundamentos de aeronáutica / Gerardo S. Fuentes. 1 ED. 2022. ISBN: 978-607-17-4404-	UNIDAD	1	$ 512.567	$ 512.567	$ 512.567

	3					
43	Aircraft Systems: Instruments, Communications, Navigation, and Control / Ian Moir, Allan Seabridge. 3 ED. 2011. ISBN: 978-1119259541	UNIDAD	1	$ 820.100	$ 820.100	$ 820.100
SUBTOTAL						$ 20.515.909
VALOR TOTAL						$ 21.444.164

c) **Plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución de este contrato será de dos (2) meses contados a partir de la marcación de inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, sin superar la vigencia 2026.

d) **Requiere presupuesto de vigencias futuras:** SI ___ **NO** __**X**__

e) **Forma de Pago:** Se realizará un único pago de acuerdo con la entrega total de los libros, dicho pago será efectivamente entregado en la cuenta reportada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Factura o documento equivalente por parte del contratista, la cual debe ser enviada al correo electrónico facturacionelectronica@pascualbravo.edu.co.
b) Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
c) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (suscrita por el revisor fiscal en los casos que aplique).
d) Inscripción en la plataforma SICAU como proveedor de la Institución de acuerdo con la guía que se adopte
e) Evidencias del ingreso de la factura y los documentos de pago en el secop2 al igual que los informes que le aplique.

El pago se surtirá con sujeción a los procedimientos internos establecidos por la dependencia encargada por transferencia electrónica de fondos, y en caso de que el día programado para el pago corresponda a un sábado, domingo o festivo el pago se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente.

El CONTRATISTA autoriza expresamente a la INSTITUCIÓN, para descontar sus pagos, honorarios y demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas establezcan para este tipo de pagos.

Los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que surjan del contrato serán asumidos por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales determinadas en la Ley.

Para el presente proceso se han identificado las siguientes obligaciones tributarias, no obstante, el contratista queda sujeto a las demás prestaciones que de acuerdo a su naturaleza o actividad le apliquen.

- Retefuente del 2.5% por compras
- Ica del 1.8 por mil
- Tasa pro deportes del 1.3%
- Reteiva del 15%
- Estampilla para la justicia familiar 2%

Y demás retenciones que por ley apliquen al momento del pago.

Los recursos que no sean ejecutados durante el plazo del contrato serán liberados en la liquidación del mismo.

f) **Certificado de disponibilidad presupuestal:** se anexa el certificado de disponibilidad presupuestal.

CDP No	FECHA DEL CDP	VALOR
8125	24/08/2026	21,444,164.00

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

a) **Fundamento Jurídico que soporta la modalidad de la contratación**:
En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del contrato, la modalidad de selección del contratista se realizará mediante el proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionando por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. en los siguientes términos:

" (…). La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

(…), Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

i. *La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
ii. *La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
iii. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
iv. *La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
v. *La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
vi. *La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
vii. *(Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
viii. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato."*

b) **Alcance del Contrato y Obligaciones del Contratista**

1. Asumir todos los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones, derechos, transporte, distribución, embalaje, cargue, descargue y demás erogaciones directas e indirectas que se deriven de la ejecución del contrato y que sean necesarios para la correcta entrega de los bienes.

2. Cumplir integralmente con el objeto y las demás obligaciones del contrato dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones y condiciones técnicas previstas en los estudios y documentos previos, la ficha técnica, el contrato y la propuesta presentada por el contratista.
3. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo, ubicadas en la Calle 73 No. 73A-226, Medellín, dentro del horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., previa coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
4. Entregar los títulos de los libros físicos solicitados, de conformidad con el título, autor(es), edición, año de publicación e ISBN establecidos en las especificaciones técnicas. En caso de imposibilidad de entrega de alguna referencia, informar previamente al supervisor y presentar la respectiva justificación para su evaluación y eventual autorización.
5. Garantizar que los libros entregados sean nuevos y se encuentren en perfecto estado físico, sin páginas faltantes, mutilaciones, manchas, humedad, deterioro, defectos de impresión o cualquier otra circunstancia que afecte su adecuada utilización y conservación.
6. Garantizar que los libros entregados sean originales y correspondan a ejemplares legítimos de la edición contratada. No se aceptarán fotocopias, reproducciones no autorizadas, ejemplares piratas o usados.
7. Garantizar que los bienes entregados correspondan a libros impresos en formato físico, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Institución. No se aceptarán versiones electrónicas o digitales.
8. Mantener informado al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual, especialmente respecto de la disponibilidad, adquisición, despacho o entrega de los libros, y atender oportunamente los requerimientos relacionados con la ejecución contractual.
9. Cumplir, cuando resulte aplicable, con las obligaciones laborales, de seguridad social y demás obligaciones legales a su cargo respecto del personal que vincule para la ejecución del contrato, de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano.
10. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás condiciones de la propuesta que hayan sido aceptadas por la Institución y que formen parte integral del contrato.
11. Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026.
12. Presentar al supervisor del contrato, cuando resulte aplicable, los documentos que acrediten el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el numeral anterior junto con la respectiva solicitud de pago, o justificar mediante los soportes correspondientes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento.

13. Reponer, sin costo adicional para la Institución, los libros que presenten defectos físicos, no correspondan a la referencia contratada, no cumplan con las especificaciones técnicas o hayan sido entregados en condiciones diferentes a las establecidas contractualmente, dentro del término que determine el supervisor del contrato.

APLICACIÓN DEL ACUERDO 016 DE 2020

En el presente proceso se analizó la pertinencia de aplicar los lineamientos del Acuerdo 016 de 2020 en materia de compra pública innovadora, sostenible y social. No obstante, no resulta procedente su incorporación , por las siguientes razones:

El objeto contractual corresponde a la adquisición de material bibliográfico impreso previamente definido por título e ISBN , lo que configura un bien estandarizado , sin margen real para introducir variaciones técnicas o funcionales que permitan diferenciar ofertas con base en criterios de innovación, sostenibilidad o impacto social.

La selección de los títulos obedece a la bibliografía específica requerida en los módulos académicos y a las necesidades curriculares de los programas, por lo cual cualquier criterio adicional podría desnaturalizar el objeto y afectar la pertinencia académica del material a adquirir.

El proceso se avanza bajo la modalidad de mínima , lo que exige una estructuración sencilla y eficiente, de manera que la incorporación de criterios diferenciadores adicionales podría resultar contraria a los principios de economía, eficacia y selección objetiva , al no existir factores técnicos reales de comparación distintos al cumplimiento estricto de los títulos e ISBN solicitados y las condiciones de precio y entrega.

Por lo anterior, se deja constancia de que el Acuerdo 016 de 2020 fue debidamente considerado en la etapa de planeación, concluyendo que, en este caso concreto, no es viable su incorporación sin afectar la naturaleza del objeto contractual ni los principios que rigen la contratación estatal.

REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITOS HABILITANTES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Personas naturales sin personal a cargo:

1- Acta juramentada de no obligación de implementación del SG-SST (Anexo del pliego de condiciones o invitación pública).
2- Planilla de seguridad social.

Persona jurídica y/o persona natural con personal a cargo:

Soportado en la legislación vigente en términos de los estándares mínimos en SG-SST, el proponente deberá presentar la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior, mayor o igual al 60%.

En caso de que el proponente cuente con una evaluación de estándares por debajo del 85% y en todo caso superior al 60%, deberá como requisito para el inicio del contrato, aportar además de lo anterior, la certificación de la ARL del cumplimiento de estándares que contenga el plan de mejoramiento del mismo, asociado con los ítems incumplidos.

Requisitos SST para inicio de contrato

1- Planilla de pago de la seguridad social.

2- En caso que aplique, cuando el contratista ingresará y permanecerá en las Instalaciones de la Institución, deberá tramitar la inducción de SG-SST: Para llevar a cabo la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Institución Universitaria Pascual Bravo, el contratista debe enviar una solicitud de asignación al correo electrónico sst@pascualbravo.edu.co. Es necesario adjuntar el formato "Control de Ingreso" debidamente diligenciado.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

1- Expedir el registro presupuestal del contrato.

2- Efectuar el pago estipulado en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo.

3- Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual, dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.

4- Presentar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.

5- Suministrar al contratista la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.

6- Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato

7- Realizar revisión de los elementos entregados, y solicitar los debidos cambios de forma inmediata, o desde el momento en que se tiene conocimiento de los imperfectos, defectos o daños.

8- El supervisor del contrato debe registrar en la oficina de Gestión de Bienes y Servicios los artículos categorizados como activos con el fin de contar con un control sobre el inventario de la Institución.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

a) Análisis de riesgos que deben ser amparados por el contratista: La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada de una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público. A continuación, se establecen, los riesgos que deben asumir las partes en el presente proceso:

Análisis de riesgos que deben ser amparados por el contratista:

CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO

	No.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	Pascual Bravo	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	REVISIÓN	MONITOREO
Riesgos jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios.	1	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, antes, durante y posterior firma del contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA		**X**	Supervisor	Durante el plazo del contrato
Riesgo jurídico y económico	2	Desequilibrio contractual por cambios normativos, tributarios o económicos.	Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un	**X**	**X**	Contratista y Supervisor	Supervisor

			nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varia las condiciones económicas inicialmente establecidas. Riesgo que asume el Pascual Bravo o el CONTRATISTA dependiendo quien es la parte afectada con el cambio.				
Riesgo Técnico	3	Incumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.		**X**	Supervisor	Durante el plazo del contrato
Riesgo Financiero	4	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATIST	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde		**X**	Contratista	Durante el plazo del contrato

		A de las facturas	elaborar correctamente y radicar de forma oportuna y de acuerdo con lo manifestado en el contrato.				
Riesgo Financiero	5	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las facturas y sus soportes, que ocasionan demoras en su radicación.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste coordinar con la supervisión la elaboración de las facturas de acuerdo con lo manifestado en el contrato.		**X**	Supervisor	Durante el plazo del contrato
Riesgo Técnico	6	Por cambios en las especificaciones técnicas durante la ejecución del contrato	Riesgo que asume Pascual Bravo.	**X**		Supervisor	Durante el plazo del contrato
Riesgo Jurídico	7	Demora en la legalización del Contrato por parte del CONTRATISTA.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.		**X**	Contratista	Técnico del proceso

Riesgo Operacional	8	Suspensiones del contrato.	Riesgo que asumen ambas partes.	**X**	**X**	Supervisor	Durante el plazo del contrato

b) Garantías: De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes amparos, con el cumplimiento obligatorio de las dos garantías señaladas:

- **Cumplimiento del contrato:** Cubrirá a la Institución por los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista. Este amparo comprende además el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato. Esta garantía equivaldrá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y doce (12) meses más.

6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Con base en el manual para acuerdos comerciales M-MACPC-14 expedido por Colombia Compra Eficiente las entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

7. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME DEPARTAMENTAL

De conformidad con el análisis del sector y el estudio de mercado realizado por la Institución Universitaria Pascual Bravo, se evidenció la existencia de MIPYMES con domicilio en el departamento de Antioquia que cuentan con capacidad jurídica, técnica, comercial y operativa para atender la necesidad objeto del presente proceso de contratación, relacionada con la adquisición de material bibliográfico. En consecuencia, y atendiendo a la posibilidad prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se considera procedente limitar territorialmente la convocatoria a MIPYMES colombianas con domicilio en el departamento, toda vez que dicha medida favorece la participación de empresas de menor tamaño del ámbito territorial en el que se ejecutará el contrato, sin afectar la posibilidad de obtener una pluralidad de ofertas ni comprometer la satisfacción de la necesidad institucional. Esta determinación se encuentra sustentada en la información obtenida en el estudio de mercado, mediante la cual se identificó la existencia de potenciales proveedores domiciliados en el

departamento de Antioquia con capacidad para suministrar los bienes requeridos bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas por la Institución.

Por cumplir con las características exigidas en el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso será limitado a Mipyme, SIEMPRE Y CUANDO se cumpla con las condiciones exigidas en los artículos **2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4** del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan*

domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4*.* Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)”

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA:

Se tendrá en cuenta los siguientes requisitos Habilitantes de experiencia:

El oferente deberá acreditar una experiencia general en servicios que incluyan **Material bibliográfico** o similares al objeto de la presente invitación la cual podrá certificar a través de ***dos (02) certificaciones de contratos terminados o actas de liquidación o de recibo, facturas, o cuentas de cobro que haya ejecutado durante los tres (03) años anteriores al cierre de la invitación,*** cuyo objeto se relacione directamente con servicios que incluyan **Venta de material bibliográfico** o con el objeto de la presente invitación
El valor de las certificaciones o documentos deberá ser las siguientes:

1. Una certificación deberá contener al menos la ejecución del 50% del presupuesto oficial de la presente contratación.

2. La sumatoria de todas las certificaciones deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

En caso de presentación de experiencia ejecutada bajo la figura de consorcio o Unión temporal, se tendrá en cuenta solo el porcentaje de participación del proponente, así como el valor del porcentaje de participación acreditado.
Cada una de las certificaciones, actas de liquidación o de recibo, facturas o cuentas de cobro aportadas deberá contener como mínimo:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo: fecha de inicio y fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación

En caso de que los contratos a certificar hayan sido celebrados con la Institución Universitaria Pascual Bravo, no será necesario aportar la certificación; sin embargo, se requerirá copia del contrato o acta de liquidación respectiva.

Experiencia mínima diferencial para MIPYMES

Se tendrá en cuenta lo siguiente:
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, las MIPYMES podrán acreditar una experiencia general en servicios que incluyan **Material bibliográfico,** o similares al objeto de la presente invitación, la cual podrá certificar a través de ***una (01) certificación de contratos terminados***

o actas de liquidación o de recibo, *facturas, o cuentas de cobro* ***que haya ejecutado durante los tres (03) años anteriores al cierre de la invitación,*** cuyo objeto se relacione directamente con servicios que incluyan **Venta de material bibliográfico,** o con el objeto de la presente invitación.
El valor de las certificaciones o documentos deberá ser las siguientes:

1. Una certificación deberá contener al menos la ejecución del 50% del presupuesto oficial de la presente contratación.

2. La sumatoria de todas las certificaciones deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

En caso de presentación de experiencia ejecutada bajo la figura de consorcio o Unión temporal los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipymes y tiene una participación igual o superior al 10%; se tendrá en cuenta solo el porcentaje de participación del proponente, así como el valor del porcentaje de participación acreditado.

Cada una de las certificaciones o actas de liquidación o de recibo, facturas o cuentas de cobro aportadas deberá contener como mínimo:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo: fecha de inicio y fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación

En caso de que los contratos a certificar hayan sido celebrados con la Institución Universitaria Pascual Bravo, no será necesario aportar la certificación; sin embargo, se requerirá copia del contrato o acta de liquidación respectiva.

La Institución Universitaria Pascual Bravo se subroga la posibilidad de hacer las verificaciones frente a las certificaciones presentadas.

8. EQUIPO ESTRUCTURADOR DE ESTUDIOS PREVIOS.

- **Componente técnico:** Leonor Cristina Restrepo Arango **-** Profesional especializado Biblioteca

- **Componente jurídico**: Luisa Fernanda Rodríguez Amaya – Abogada Contratista Dirección Jurídica.
- **Componente económico:** Santiago Gutiérrez Arango - Contratista de Apoyo Gestión de Bienes y Servicios.

Original Firmado
Supervisora
Leonor Cristina Restrepo Arango
Profesional especializado Biblioteca